



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31), se convocó proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, en los Grupos Profesionales M1 y E2, en el Ministerio de Defensa.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 28 de julio de 2022, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad de lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. -Adjudicar las plazas de los Grupos Profesionales M1 y E2 convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Defensa ("www.defensa.gob.es"), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("www.hacienda.gob.es" apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

SEGUNDO. - Se deja sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, al no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido en el Apartado Segundo de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 28 de julio de 2022.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
***5161**	RAMOS	CORTES	JOAQUIN	M1-AUTOMOCION
***7320**	MUÑOZ	OLVERA	IVAN	M1-AUTOMOCION
***9265**	ADAMEZ	GOMEZ	JUAN ANTONIO	M1-AUTOMOCION
***9158**	MILLAN	MORALES	SANTIAGO	M1-AUTOMOCION
***9367**	FERNANDEZ	GALLEGO	IÑAKI	M1-AUTOMOCION
***4592**	JAVEGA	GIL	ANDRES	M1-CONSTRUCCIONES METALICAS





***8720**	ALONSO	BORREGO	JUAN CARLOS	M1-DIRECCION DE COCINA
***6302**	GONZALEZ	DIAZ	ALEJANDRO	M1-DISEÑO EN FABRICACION METALICA
***4204**	RIO	GARCIA	ANGEL LUIS DEL	M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA

Igualmente, se deja sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, al no acreditar en el plazo establecido en el apartado Segundo de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 28 de julio de 2022, que están en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el apartado 2.1.2 de la convocatoria del proceso selectivo

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
***8003**	GOMEZ	FERNANDEZ	FERNANDO DAMIAN	M1-AUTOMOCION
***3056**	LEON	BRAZA	CRISTOBAL	M1-AUTOMOCION
***9611**	MARTINEZ	FERNANDEZ	VICTOR MANUEL	M1-AUTOMOCION
***8910**	ROMERO	ORTEGA	MARCO CESAR	M1-AUTOMOCION
***5202**	MONTALVILLO	CRIADO	JAVIER	M1-AUTOMOCION
***9389**	PEREZ	ROMERO	RAMON	M1-DIRECCION DE COCINA
***4576**	CALVO	PORTA	MARIA SOL	M1-GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS
***7566**	JIMENEZ	ARANDA	MARIA CARMEN	M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD
***8132**	SANCHEZ	RAMOS	SONIA	M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD
***9185**	MUÑOZ	PONCE	JESUS	M1-ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION
***2139**	FERNANDEZ	SANCHEZ	JOSE DAVID	M1-TRANSPORTE Y LOGISTICA
***0492**	VEIRA	CANLE	ALEJANDRO	E2-COCINA Y GASTRONOMIA

Finalmente, las personas aspirantes D. Enrique Santamaría Galea, con DNI ***5925**, de la especialidad M1-Automoción y Doña Montserrat Aneiros Domínguez, con DNI ***1035**, de la especialidad M1-Dirección de Cocina, han renunciado a la adjudicación de plaza.

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.3. de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo, se ha procedido a la adjudicación de plazas a las siguientes personas aspirantes que figuran en el Anexo I "relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por promoción interna, por orden de puntuación" de la citada Resolución de 28 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, con excepción de D. David Muñoz Fernández, con DNI ***1183** y D. Javier García de Tuero, con DNI ***2687**, ambos de la especialidad M1-Automoción, que no han presentado la documentación solicitada en plazo establecido en el Apartado Segundo de la referida Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 28 de julio de 2022.

TERCERO.- La novación del contrato de las personas aspirantes a las que se adjudican puestos de trabajo deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("www.hacienda.gob.es" apartado "Empleo Público").

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-744f-aa1b-1b70-2f4d-fc66-0198-3948-d948

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 30/01/2023 12:57 | Sin acción específica





CUARTO.- Las personas adjudicatarias de plazas incluidas en esta Resolución que en el momento de la novación del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO. - Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y el artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre)
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Isabel Borrel Roncalés

Sra. Subsecretaria de Defensa
Sr. Presidente del Tribunal Calificador

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-744f-aa1b-1b70-2f4d-fc66-0198-3948-d948

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 30/01/2023 12:57 | Sin acción específica

